



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia”

La Molina, 02 de diciembre del 2021

OFICIO MULTIPLE N° 0162 - 2021/DIR.UGEL06/ASGESE.ESIE

Señor(a)

Director(a) de las Instituciones Educativas Públicas de la UGEL N°06

ASUNTO : Comunica cumplimiento de remisión de información que acredite la distribución de alimentos a los PPFF del PNAEQW durante el año 2021.

REFERENCIA : a) Oficio Múltiple N° 342-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
b) Expediente MPT2021-EXT-0060240
c) Oficio Múltiple. N° D000096-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, la Unidad de Gestión Educativa Local N°06, a través del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, en coordinación con el PNAEQW, y en el marco de la atención a la población estudiantil para una buena gestión de servicio alimentario, estando próximos a la culminación del proceso de distribución de alimentos correspondiente al año 2021, solicita en forma reiterativa el cumplimiento de la presentación de los documentos sustentatorios que garantiza la cabal y efectiva distribución de los alimentos a los padres de familia de los estudiantes, toda vez que, se tiene informado que no todos los directivos de la Instituciones Educativas han remitido dicha información, correspondiente a las siete (07) entregables realizadas por el PNAEQW en el año 2021; cuya distribución está sujeta a auditorias por cualquier órgano de control gubernamental y deben ser resguardados en las IIEE.

En ese orden de ideas, estando próximo el término del año escolar y muchos directores harán uso de sus vacaciones, se solicita con carácter de urgencia, la remisión inmediata de los documentos correspondientes por parte de aquellas IIEE faltantes, para cuyo caso la información sustentatoria, deberán hacerlo a través de mesa de partes virtual de la Unidad Territorial del PNAEQW, al links: <https://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe/mpv>, y/o a su monitor de gestión de sus jurisdicción, **cuyo plazo vence indefectiblmente el 10/12/2021**; haciendo la salvedad que, la documentación a remitir es la siguiente:

- ✓ Acta de distribución de alimentos a usuarios del PNAEQW. En el caso de reprogramación y redistribuciones, enviar todas las actas respectivas
- ✓ Padrón de entrega y recepción de alimentos – completo y legible (todas las hojas) siendo un documento de suma importancia como sustento de la entrega de productos a cada PPFF. En este caso no se debe enviar solo una muestra de las hojas de los padrones se debe adjuntar todas las hojas donde se encuentra la firma de la entrega de alimentos a los padres de familia
- ✓ Toma fotográfica de la entrega de los alimentos (pack) a los PPFF

Por consiguiente, se solicita a su representada cumplir con lo solicitado por el PNAQW por la buena transparencia de gestión administrativa y el buen desarrollo educativo.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia"

Cabe señalar que, en el marco de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral N° 00212-2021, la jefatura de ASGESE remite el presente documento, para los fines correspondientes.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,



Ms. ROGELIO CÁCERES CARRERA SÁNCHEZ
JEFATURA DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN
DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA - UGEL06

SDCS/J.ASGESE
FCV/E.ESSE

Adjunto: Oficio Múltiple N° 342-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE Oficio Múlt. N° D000096-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC



Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 - La Molina

Sede Institucional: Av. La Molina 905 - La Molina (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)

Matrícula y SIAGIE: 942119562 / Atención al Usuario (511) 462-6844 / Dirección (511) 351-2245 / AGEBRE (511) 494-3518 / Administración (511) 494-1466 / APP (511) 494-3411 / Abastecimiento (511) 494-3515 www.ugel06.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
Supervisión del
Servicio Educativo"Año del Bicentenario del Perú:
200 años de Independencia"

Lima, 30 de noviembre de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 342-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE

Señor:

LUIS ALBERTO YATACO RAMÍREZDirector de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01
Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja,
San Juan de Miraflores. -

Señora:

ANABEL ALICIA POMA PORRASDirectora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Jr. Antón Sánchez n° 202, Urb. Miguel Grau,
San Martín de Porres.-

Señor:

RONALD LUIS LÓPEZ GRANADOSDirector de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03
Av. Iquitos 918,
La Victoria.-

Señora:

NELLY RUFINA CUNZA PRÍNCIPEDirectora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04
Av. El Maestro s/n,
Comas.-

Señor:

FERNANDO MOREANO VALENZUELADirector de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
Av. Peru s/n cdra. 1, Urb. Caja de agua,
San Juan de Lurigancho.-

Señora:

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACADirectora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
Av. La Molina 905
La Molina.-

Señora:

GLORIA MARIA SALDAÑA USCODirectora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
Av. Álvarez Calderón n° 492, Torres de Limatambo,
San Borja.-

FIRMADO POR: VILLANUEVA
REYMONDO Evelyn Roxana FAU
20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 30/11/2021 15:55:16 -0500

Atención : Jefes del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Jefes del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

Asunto : Reitero la solicitud de socializar con los Directores de las Instituciones

Código : 301121541
Clave : 0224

VISADO POR: CORONEL
ADRIANZEN Nadia Ivonne FAU
20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 30/11/2021 15:24:04 -0500

ELABORADO POR: HUALI SOLIS
Martha Estela FAU 20330611023
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 30/11/2021 14:57:14 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S . 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina
La Victoria, Lima 13, Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de EducaciónVicerrectoría de...
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
Supervisión del
Servicio Educativo"Año del Bicentenario del Perú:
250 años de Independencia"

Educativas para que remitan la documentación que acredita la atención del servicio alimentario a los padres de familia de las entregas realizadas en el 2021.

Referencia :
a) Oficio Múltiple N° D000096-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
b) Oficio Múltiple N° 320-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
c) Oficio Múltiple N° D000090-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
Expediente N° 0031834-2021-DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia c), mediante el cual la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao – UTLMC, del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, solicitó a esta Sede Regional y las UGEL la socialización a los directores de las IIEE beneficiarias del servicio alimentario la remisión de actas, padrones y foto de la distribución de los alimentos a los padres de familia de las siete entregas realizadas por el PNAEQW, con un plazo establecido por el programa hasta el 19 de noviembre de 2021.

Al respecto, la UTLMC informa que no todos los Directivos de la Instituciones Educativas han remitido dicha información al programa; por tanto, reitera el pedido de socializar con los Directores de las Instituciones Educativas el envío de la documentación que acredita la atención del servicio alimentario a los padres de familia, correspondiente a las 07 entregas realizadas por el PNAEQW en el 2021, los cuales están sujetos a auditorias por cualquier órgano de control gubernamental y deben ser resguardados en las IIEE.

En ese sentido, se solicita a sus Despachos realizar las acciones correspondientes, a fin de que los Directores de las IIEE atendidas por el PNAEQW, remitan la documentación señalada por mesa de partes virtual de la Unidad Territorial, cuyo link es: <https://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe/mpv> y/o al correo de los Monitores de Gestión Local, hasta el **10 de diciembre del presente año**.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

EVELYN ROXANA VILLANUEVA REYMUNDO

Jefa de la Oficina de Supervisión
del Servicio Educativo

ERVR/J.OSSE
NICA/C(e).ESSE
MEHS/E.ESSE

Código : 301121541
Clave : 0224

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S . 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina
La Victoria, Lima 13, Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar
QALI WARMA

BICENTENARIO PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Firmado digitalmente por FRANCIA JIMENEZ Daniel Florencio FAU 20550154006 habilitado para el cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima Metropolitana Y Callao Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 26.11.2021 19:55:51 -05:00

Santiago De Surco, 26 de Noviembre del 2021

OFICIO MULTIPLE N° D000096-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

- Señores : MARITZA DEL CARMEN SÁNCHEZ PERALES
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- LUIS ALBERTO RAMIREZ YATACO
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local 01
- ANABEL ALICIA POMA PORRAS
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
- RONALD LUIS LOPEZ GRANADOS
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local 03
- NELLY CUNZA PRINCIPE
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 04
- FERNANDO MOREANO VALENZUELA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local 05
- MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 06
- GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 07
- Asunto : Reitero la solicitud de socializar con los Directores de las Instituciones Educativas, remitan de la documentación que acredita la atención del servicio alimentario a los padres de familia de las entregas realizadas en el 2021.
- Referencia : OFICIO MULTIPLE N° D000090-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC (05NOV2021)

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted en mi calidad de Jefe de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao (UTLMC) del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, (PNAEQW), para saludarles cordialmente y a la vez señalar que mediante documento de la referencia, se solicitó la socialización a los directores para la remisión de actas, padrones y foto de la distribución de los alimentos a los padres de familia de las siete entregas realizadas por el PNAEQW, donde se había indicado un plazo hasta el 19.11.2021, sin embargo, no todas los Directivos de la Instituciones Educativas, están colaborando con el envío o recojo de estos documentos.

Al respecto estando próximo el término del año escolar y muchos Directores van gozar de sus vacaciones, se solicita se sociabilice con los Directores de las Instituciones Educativas que atiende el PNAEQW, la remisión de dicha documentación, que es de suma importancia porque acredita la atención del servicio alimentario a los padres de familia, los cuales están sujetos a auditorias por cualquier órgano de control gubernamental y deben ser resguardados en las IE, la documentación corresponde a las 07 entregas



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

realizadas por el PNAEQW, y deben ser remitidas por mesa de partes virtual de la Unidad Territorial, cuyo link: <https://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe/mpv> y/o al correo de los Monitores de Gestión Local, siendo el detalle de los documentos, lo siguiente:

- **Acta de distribución de alimentos a usuarios del PNAEQW, en el caso de reprogramaciones y redistribuciones, enviar todas las actas.**
- **Padrón de entrega y recepción de alimentos –completa y legible (todas las hojas) siendo el principal documento de sustento de la entrega de productos a cada PPFF. En este caso no se debe enviar solo una muestra de las hojas de los padrones se debe adjuntar todas las hojas donde se encuentra la firma de la entrega de alimentos a los padres de familia.**
- **Toma fotográfica de la entrega de los alimentos a los PPFF**

Por lo expuesto, siendo la información solicitada detallada líneas arriba, de suma importancia de acuerdo a los procedimientos establecidos por el programa, y además sustento de la gestión del CAE, se requiere que se remita al programa, los documentos antes mencionados, **hasta el 10 de diciembre del presente año.**

Agradeciendo y en espera de la atención a la presente, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

cc.: